



"1983/2023 – 40 años de democracia"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 23 de agosto de 2023.

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión **"Taller de Redacción Académica para Procesos de Terminalidad"**, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Lic. Andrea Riutord, Docente del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a las docentes Brenda Melián y Cecilia Olivares como expositoras.

Que se desarrolló los días 8 y 15 de agosto, en Comodoro Rivadavia, con modalidad híbrida.

Que dicha actividad está destinada a estudiantes de la carrera Lic. en Trabajo Social de Plan Terminalidad, Sedes Comodoro Rivadavia, Esquel y Trelew.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al proyecto extensionista **"Taller de Redacción Académica para Procesos de Terminalidad"**, presentado y dirigido por la Lic. Andrea Riutord, realizado los días 8 y 15 de agosto, en Comodoro Rivadavia, con modalidad híbrida.

Art. 2°) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a las docentes Brenda Melián y Cecilia Olivares como expositoras.

Art. 3°) Encomendar a la Lic. Andrea Riutord, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCS - SJB: 223/2023

l.m.o
r.o.s

Lic. RENE OSCAR SILVERA
A/C Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB